

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Marqués de Villamagna, 3

28001 Madrid

Madrid a 22 de marzo de 2013

Muy Sres. míos:

A los efectos previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, pongo en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante:

En uso de la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada en 25 de mayo de 2009 y en ejecución del acuerdo de su Consejo de Administración de 8 de noviembre de 2012, ACS Actividades de Construcción y Servicios S.A. ha formalizado un programa de *Euro Commercial Paper* (ECP) por un importe máximo de €500 millones, que ha quedado inscrito en la Irish Stock Exchange.

Banesto es el coordinador de la operativa del programa (*arranger*), entidad que actúa también como intermediario designado (*dealer*). A través de este programa ACS podrá emitir pagarés (*notes*) con vencimientos entre 1 y 364 días, posibilitando así la diversificación de las vías de financiación en el mercado de capitales.

Atentamente,

José Luis del Valle Pérez

Consejero-Secretario General